

Sociedades de Gestión Colectiva (SGC), Bibliotecas y Acceso a la información

Santiago, 10 de agosto de 2017

Es deber de esta Comisión informar que las Bibliotecas sin fines de lucro están, debidamente, protegidas en su accionar por las limitaciones y excepciones (L&E) provistas por la [Ley N° 17.336](#): Título III. Limitaciones y Excepciones al Derecho de Autor y a los Derechos Conexos, Artículos 71 A a 71 S (son veinte L&E).

Creemos que no necesitan firmar contratos, acuerdos ni convenios con la SGC, salvo que la Biblioteca sea **una institución con fines de lucro**, o bien, quieran realizar una acción no cubierta por las L&E. No obstante, recomendamos tener la certeza jurídica con los abogados de su institución.

En tal sentido, hacemos un llamado a la comunidad bibliotecaria a:

- informarse para desarrollar servicios de información requeridos por nuestros usuarios e implementar buenas prácticas bibliotecarias;
- trabajar en el marco de la ley que hoy brinda seguridad jurídica a todos los profesionales – colegiados o no– y trabajadores de la información que se benefician de las L&E por las cuales tanto luchó el Colegio de Bibliotecarios de Chile AG.;
- defender y trabajar por el equilibrio entre acceso y derechos, más aún, en ecosistemas donde la formación y enseñanza son fértil terreno para la creación académica y generación de conocimiento, donde el acceso a la información juega un rol fundamental.

El acceso a la información es un derecho fundamental –garantizado en el artículo 19 de la [Declaración Universal de Derechos Humanos](#)– y las Bibliotecas son, por antonomasia, instituciones transversales que promueven la inclusión social con equidad, igualando las posibilidades de progreso en todo el país. En tal sentido, el CBC está comprometido y convencido que las Bibliotecas son un actor clave para que Chile alcance todos y cada uno de los [Objetivos de Desarrollo Sustentable \(ODS\) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#).

Finalmente y, no por esto menos importante, en la medida que el gremio esté informado y cohesionado podemos reaccionar y mantener una defensa que proteja a los bibliotecarios, la profesión y a nuestros usuarios, así como, generar un entorno virtuoso para todos aquellos que noblemente trabajan en las Bibliotecas y centros de información.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

Mónica Urzúa C., Integrante Comisión
Claudia Cuevas S., Integrante Comisión
Josefina Reyes M., Coordinadora Comisión Propiedad Intelectual

CONSEJO GENERAL COLEGIO DE BIBLIOTECARIOS DE CHILE